



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 8.113 -

SAN BERNARDO, 01 de Julio de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de Jeanette Jacqueline Bustos Forcael;
- El Memorándum N° 750, de fecha 22 de Junio de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles no perecibles con expendio de pan, abarrotes, confites, helados, bebidas, masas dulces, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**, a nombre de Jeanette Jacqueline Bustos Forcael, C. I.: N° 9.539.033-1.-

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Monte Aconcagua N° 871, Lomas de Mirasur, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. Y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y trámites que correspondan.



/bna

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/